



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

144

Aprobación provisional ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el montaje de parades del Mercado Medieval de Capdepera

Asunto: Aprobación provisional ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el montaje de parades del Mercado Medieval de Capdepera.
Exp. 8495/2024

El Plenario del Ayuntamiento de Capdepera en sesión celebrada día 19 de diciembre de 2024 acordó la aprobación provisional de la siguiente ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el montaje de parades del Mercado Medieval de Capdepera

En cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 17 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el mencionado acuerdo, sin que haga falta un nuevo acuerdo plenario.

Capdepera, documento firmado digitalmente (8 de enero de 2025)

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume

